

Los beneficiarios son informados de que la beca, así como el plazo de implementación de cada beca pueden verse suspendidos o anulados en función de cómo se desarrollen los acontecimientos relacionados con el COVID-19, en especial respecto a las medidas que se adopten vinculadas con la declaración de Estado de alarma u otras con repercusión en la movilidad u otro tipo de derechos. Si tales circunstancias no estuvieran clarificadas en su momento, se emitiría con antelación al comienzo de la beca la o las resoluciones que correspondan procediendo a su suspensión o anulación, sin que de las mismas pueda derivar compensación alguna. Los beneficiarios tienen que tener en cuenta esta circunstancia a los efectos que correspondan.

**Resolución de 7 de abril de 2021, de la presidencia de la comisión de selección establecida por el Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT), por la que se conceden becas de introducción a la investigación “JAE Intro ICU”, en el marco del programa «Junta para la Ampliación de Estudios» 2020 en el Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT).**

Mediante Resolución de la Presidencia del CSIC de 4 de marzo de 2020 se convocaron becas preferentemente orientadas a estudiantes universitarios en su penúltimo y último curso de grado con el objetivo de que se inicien en la actividad investigadora, facilitando la colaboración de los estudiantes en los institutos, centros mixtos y sus unidades (ICU) del CSIC.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección prevista en la ficha descriptiva establecida por el Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT) y en virtud de lo establecido en el artículo 8 de la citada Resolución de la Presidencia del CSIC, la Presidencia de la Comisión de Selección, ha resuelto:

1. Adjudicar las becas a los candidatos que figuran en el anexo que se adjunta.
2. Ordenar la publicación de la presente Resolución a los efectos previstos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 7 de abril de 2021,

José María Martell Berrocal

Presidente de la Comisión de Selección



## ANEXO I LISTADO DE SOLICITUDES CONCEDIDAS Y SUPLENTE

Becas de Introducción a la investigación JAE Intro ICU 2020 en el  
Instituto de Ciencias Matemáticas (ICMAT)  
(comision.igualdad@icmat.es)

### CONCEDIDAS

REFERENCIA	DNI*	Apellidos	Nombre	Puntuación	Investigador responsable
JAEICU-20-ICMAT-01	****4336-V	Echevarría García	Inés	9,17	Javier Aramayona Delgado

### SUPLENTE

REFERENCIA	DNI*	Apellidos	Nombre	Puntuación
JAEICU-20-ICMAT-02	****8750-N	Rufaza Martín	Irene	8,38

